

TVPC_04S_24

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, REGISTRO SALARIAL Y AUDITORIA RETRIBUTIVA DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS S.A. Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE N.º TVPC_04S_24)

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 13:30 horas del día 19 de junio de 2024 se reúnen mediante videoconferencia los señores abajo referenciados, integrantes de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia a fin de proceder a la evaluación del análisis de las ofertas presentadas por los licitadores en tiempo y en forma y en su caso solicitar las subsanaciones que fueran necesarias.

ASISTENTES

Presidenta:

Reyes González Barrios, Jefa de Gestión Económico-Financiera y Contratación de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Secretaria:

Flora Cristina Carballo Cova, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Vocales:

Jamila Tawfiq Herrera, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Agustín Galván Rodríguez, Jefe de Administración y Asuntos Generales de Radio Pública de Canarias, S.A.

Alicia María Velázquez Dorta, Jefa del Departamento Económico del Ente Público Radio Televisión Canaria.

Antonio J. Rodríguez Figueroa, Asesor Jurídico de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta y constituida válidamente la Mesa de Contratación a las 13:30 horas con la asistencia de los miembros indicados, con el fin de proceder a:

En primer lugar. - Dar lectura del acta de la reunión del 30 de abril de 2024 para su aprobación, en su caso por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

En segundo lugar. - Realizar evaluación del análisis de las ofertas presentadas por los licitadores en tiempo y en forma y en su caso solicitar las aclaraciones o subsanaciones que fueran necesarias:

TVPC_04S_24

A continuación, los miembros de la mesa de contratación proceden a la evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores en tiempo y en forma:

1. AUREN CONSULTORES SP SLP

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido,** tres profesionales (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración*” y **para los Técnicos Operativos del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario*”.
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas); al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los Técnicos Operativos del Proyecto* “*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años*”.

Tras la valoración del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	49.289,28€	3.450,25€	52.739,53€
RPC, S.A.	10.045,46€	703,18€	10.748,64€
TOTAL	59.334,74€	4.153,43€	63.488,17€

TVPC_04S_24

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

• **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente:**

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	SI (23)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	SI (1)
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	SI (15)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	SI (1)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	SI (8)
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	SI
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	SI
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	SI

Que la oferta no se acompaña de una declaración responsable, requerida en la cláusula 12 del PCP, en la que se detalle la relación de los proyectos llevados a cabo a conformidad para los técnicos operativos a adscribir al contrato, que incluya periodos y entidad destinataria de estos, con indicación del nº de trabajadores. Tampoco se recoge esta información en la declaración de adscripción de medios según modelo Anexo VII. Por tanto, de conformidad a lo previsto en la cláusula 12 del PCP, **este criterio relativo a la experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato no es valorable**

2. ATTYCAS GENUS, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I, IV y V** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a

TVPC_04S_24

cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, tres profesionales (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración*” y para los **Técnicos Operativos del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario*”.
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los Técnicos Operativos del Proyecto “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años”*”.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%) no sujeto	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	57.954,54€	0,00€	57.954,54€
RPC, S.A.	10.296,53€	0,00€	10.296,53€
TOTAL	68.251,07€	0,00€	68.251,07€

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad de entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores.	SI (41 PROYECTOS)
Proyectos llevados a cabo a conformidad de entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores.	SI (10 PROYECTOS)
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyectos ejecutados a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad de entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores.	SI (6 PROYECTOS)
Proyectos llevados a cabo a conformidad de entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores.	SI (4 PROYECTOS)
Proyectos llevados a cabo a conformidad de entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores.	NO
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	SI
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	SI
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	SI

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

3. FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA, S. L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, tres profesionales (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración” y para los **Técnicos Operativos del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario”.
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el Técnico

TVPC_04S_24

Responsable del Contrato "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los Técnicos Operativos del Proyecto "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años".**

Tras el análisis del Anexo I-A (oferta económica) y el Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente), se pone de manifiesto que:

• **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	27.600,00€	1.932,00€	29.532,00€
RPC, S.A.	6.250,00€	437,5€	6.687,5€
TOTAL	33.850,00€	2.369,5€	36.219,5€

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

• **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí, 8 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí, 10 proyectos
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí, 12 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí, 12 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	Sí, 2 proyectos
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

TVPC_04S_24

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

4. GRANT THORNTON ADVISORY, SLP

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y DEUC** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, más 1 técnico adicional más (1 Técnico Responsable del Proyecto y 3 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración" **y para los Técnicos Operativos del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario".
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años** entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**".

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	57.900,00 €	4.053,00 €	61.953,00 €
RPC, S.A.	10.000,00 €	700,00 €	10.700,00 €
TOTAL	67.900,00€	4.753,00 €	72.653,00 €

TVPC_04S_24

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo ANEXO II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

• **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	6
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	0
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	6
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	0
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	0
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

Se pone de manifiesto que la oferta no se acompaña de una declaración responsable, requerida en la cláusula 12 del PCP, en la que se detalle la relación de los proyectos llevados a cabo a conformidad por los técnicos operativos a adscribir al contrato, que incluya periodos y entidad destinataria de los mismos, con indicación del nº de trabajadores. Tampoco se recoge esta información en la declaración de adscripción de medios según modelo Anexo VII. Por tanto, este criterio no es valorable.

5. DOPP CONSULTORES, S. L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y DEUC** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

TVPC_04S_24

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido** (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración*” y para los **Técnicos Operativos del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario*”.
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los Técnicos Operativos del Proyecto “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años”.*”

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	54.119,32 €	3.788,35 €	57.907,67 €
RPC, S.A.	9.380,68 €	656,65 €	10.037,33 €
TOTAL	63.500,00 €	4.445,00 €	67.945,00 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo ANEXO II-A, no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según dimensión de la plantilla de las empresas a las que haya prestado servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí - 5
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí - 4
Experiencia los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según dimensión de la plantilla de las empresas a las que haya prestado servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí - 7
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí - 4
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla entre 50 y 99 trabajadores	Sí - 7
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	No
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

Solo se consideran 4 de los 5 proyectos en entidades con plantilla mayor o igual a de 250 trabajadores para la experiencia del jefe del proyecto. No obstante, los proyectos incluidos en la experiencia declarada, que cumplen con las características exigidas en el criterio, son suficientes para obtener la máxima puntuación del mismo.

6. ADORIA SYMMETRY, S.L.

En primer lugar se recuerda el acuerdo adoptado por la mesa en su reunión de 30 de abril de 2024, relativo a la solicitud de **subsanción de la firma** de todos los documentos obrantes en el archivo electrónico único, al estar firmados con un certificado electrónico caducado, excepto los anexos V y VI que figuran firmados correctamente con un certificado en vigor,

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I, Anexo III y Anexo IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y

TVPC_04S_24

experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, más 1 técnico adicional (1 Técnico Responsable del Proyecto y 3 Técnicos Operativos).
- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración” y para los **Técnicos Operativos del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario”:
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años** entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**”:

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	52.096,00 €	3.646,72 €	55.742,72 €
RPC, S.A.	11.904,00 €	833,28 €	12.737,28 €
TOTAL	64.000,00 €	4.480,00 €	68.480,00 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia de la Jefa del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	118
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	168
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	34
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	44
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	22
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	SI
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	SI
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	NO

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

7. EGALECO LAB, S. COOP.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una **declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego**, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido** (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **Respecto a la formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato, no se puede comprobar si se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el Técnico Responsable del Contrato "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias**

TVPC_04S_24

Políticas y de la Administración” y para los Técnicos Operativos del Contrato “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario”:

- **Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato, no se puede comprobar si se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el Técnico Responsable del Contrato “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato”, y para los Técnicos Operativos del Proyecto “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años”:**

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCAP, respecto a la formación y experiencia profesional mínima exigida para los profesionales a adscribir al contrato, y atendiendo a la documentación presentada por su empresa en el Archivo Único, se requiere **subsanción del Anexo VII**, que debe contener un listado en el que se relacionen los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriban al contrato, de forma que refleje la titulación ostentada por cada profesional en cumplimiento del requisito de “formación mínima exigida” establecido en la cláusula 4.5 del pliego de cláusulas particulares. Asimismo, debe detallar el objeto de cada uno de los proyectos dirigidos por la Jefa del proyecto al fin de verificar que entre los trabajos realizados conste la prestación de servicios de descripción y valoración de puestos de trabajo, así como de registro salarial y auditoría retributiva, debiendo contener al menos un trabajo de cada uno de los servicios en los últimos cinco años.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC. S.A.	54.332,39 €	3.803,27 €	58.135,66 €
RPC, S.A.	9.417,61 €	659,23 €	10.076,84 €
TOTAL	63.750,00 €	4.462,50 €	68.212,50 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADORA
Experiencia de/de la Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(Indicar sí o no y en su caso n.º de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores/as	Sí 4 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores/as	Sí 3 proyectos
Experiencia de los Técnicos/as-Operativos/as adscritos/as al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(Indicar sí o no y en su caso n.º de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí 4 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí 3 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(Indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores/as de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(Indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores/as de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	si

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

8. CONCILIA 2 SOLUCIONES, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador **ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego**, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, más 1 técnico adicional (1 Técnico Responsable del Proyecto y 3 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración" y **para los Técnicos Operativos del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario".
- **Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** no se puede comprobar si la experiencia declarada para el técnico responsable del contrato se corresponde con proyectos dirigidos, de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones particulares que, para el **Técnico Responsable del Contrato** establece "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos**

TVPC_04S_24

cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**”.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCAP, respecto a la experiencia profesional mínima exigida para el Jefe/a del proyecto y atendiendo a la documentación presentada por la empresa en el Archivo Único, se requiere **subsanción del Anexo VII**, en el cual debe detallar nombre, titulación y experiencia de cada profesional, indicado de forma expresa para el Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años. Si bien, para cada profesional la licitadora aporta declaración responsable en la que se detalla la experiencia, en la relación relativa a la experiencia de Jefa del Proyecto no se hace referencia a los proyectos dirigidos.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	44.422,00€	3.109,54€	47.531,54€
RPC, S.A.	7.700,00€	539,00€	8.239,00€
TOTAL	52.122,00€	3.648,54€	55.770,54€

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo ANEXO II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	3
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	5
Experiencia de los Técnicos Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	3
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	3
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	3
Criterio de Igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

TVPC_04S_24

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

9. ARETÉ ACTIVA, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, más 2 técnico adicional (1 Técnico Responsable del Proyecto y 4 Técnicos Operativos).
- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración*" y **para los Técnicos Operativos del Contrato** "*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario*":
- **Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato**, el detalle declarado en el Anexo VII no permite conocer el alcance del objeto de cada uno de los proyectos para verificar el cumplimiento de lo requerido en el pliego de condiciones particulares respecto a la experiencia del **Técnico Responsable del Contrato** que establece "*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato*", y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** "*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años*":

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCP, respecto a la experiencia profesional mínima exigida para el Jefe/a del proyecto y atendiendo a la documentación presentada por la licitadora, **se requiere aclaración en relación al contenido del Anexo VII**, concretamente respecto al alcance del objeto de cada uno de los proyectos con concepto "Plan de Igualdad" detallados en la experiencia de la Jefa del Proyecto, al objeto de verificar que dicho objeto abarca la prestación de servicios de descripción y valoración de puestos de trabajo y/o de registro salarial y auditoría retributiva.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

TVPC_04S_24

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	47.727,27 €	3.340,91 €	51.068,18 €
RPC, S.A.	8.272,73 €	579,09 €	8.851,82 €
TOTAL	56.000 €	3.920 €	59.920 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	5
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	6
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	5
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	6
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	4
Criterio de Igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	SI
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	SI
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	SI

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

10. CEINSA, CENTRO DE OPERACIONES, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a

TVPC_04S_24

cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares:

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, tres profesionales (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración*” y **para los Técnicos Operativos del Contrato** “*Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario*”.
- **La Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los Técnicos Operativos del Proyecto “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años”.*

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	59.710,00 €	4.179,7 €	63.889,7 €
RPC, S.A.	10.315,00 €	722,05 €	11.037,05 €
TOTAL	70.025,00 €	4.901,75 €	74.926,75 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo ANEXO II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí (más de 3 proyectos)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí (más de 3 proyectos)
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí (más de 14 proyectos)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí (más de 3 proyectos)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	No
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	No
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

11. INGENIERIA INSULAR, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

- **Se compromete a adscribir al contrato un equipo de más tres profesionales** (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración" y **para los Técnicos Operativos del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario"
- **Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato**, no se detalla la experiencia de cada profesional para poder comprobar que se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales

TVPC_04S_24

y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años** entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**”.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica**

IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
49.950,00 €	3.496,50€	53.446,50€

Se comprueba la existencia de un **error manifiesto en la oferta económica** presentada. Dicha oferta no se corresponde con el modelo ANEXO II-A del pliego de cláusulas particulares, no detallando el importe que corresponde a cada entidad contratante (TVPC y RPC) y en consecuencia no pudiéndose comprobar si la proposición económica respecta el presupuesto de licitación establecido para cada una de las entidades contratantes, en la cláusula 5 del pliego.

Considerando lo establecido en la cláusula 14.1.2 del pliego que rige la contratación, la oferta relativa al precio deberá redactarse según modelo ANEXO II-A al pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea **rechazada**.

Asimismo, dicha cláusula establece que *la omisión o indebida cumplimentación de la oferta económica será causa de exclusión*.

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar si o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores.	No.
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Si, uno.
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar si o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	No.
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Si, dos.
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	Si, dos.
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar si o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	No.
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Si, dos.
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar si o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Si.

Se pone de manifiesto que la oferta no se acompaña de una declaración responsable, requerida en la cláusula 12 del PCP, en la que se detalle la relación de los proyectos llevados a cabo a conformidad por el jefe de proyecto o los técnicos operativos a adscribir al contrato, que incluya periodos y entidad destinataria de los mismos, con indicación del nº de trabajadores. Tampoco se recoge esta información en la declaración de adscripción de medios según modelo Anexo VII.

12. KPMG ASESORES, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, tres profesionales (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración" y para los **Técnicos Operativos del Contrato** "Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario".

TVPC_04S_24

- Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** no se puede comprobar si la experiencia declarada para el técnico responsable del contrato se corresponde con proyectos dirigidos, de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones particulares que, para el **Técnico Responsable del Contrato** establece "*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años** entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**".*

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCAP, respecto a la experiencia profesional mínima exigida para el Jefe/a del proyecto y atendiendo a la documentación presentada por la empresa en el Archivo Único, se requiere **subsanción del Anexo VII**, en el cual debe detallar nombre, titulación y experiencia de cada profesional, indicado de forma expresa para el Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	53.607,95 €	3.752,58 €	57.360,51 €
RPC, S.A.	9.292,05 €	650,44 €	9.942,49 €
TOTAL	62.900,00 €	4.403,00 €	67.303,00 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo ANEXO II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes

- Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí – 9 proyectos
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí – 7 proyectos cada técnico (2 según equipo mínimo): 14 proyectos en total
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

13. NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

- **Se compromete a adscribir al contrato un equipo de tres profesionales** (1 Técnico Responsable del Proyecto y 2 Técnicos Operativos).
- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración” y **para los Técnicos Operativos del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario”
- **Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** no se puede comprobar si la experiencia declarada para el técnico

TVPC_04S_24

responsable del contrato se corresponde con proyectos dirigidos, y el detalle declarado en el Anexo VII no permite conocer el alcance del objeto de cada uno de los proyectos para verificar el cumplimiento de lo requerido en el pliego de condiciones particulares respecto a la experiencia del Técnico Responsable del Contrato que establece *"Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los Técnicos Operativos del Proyecto "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, dentro de los últimos tres años"**.*

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCAP, respecto a la experiencia profesional mínima exigida para el Jefe/a del proyecto y atendiendo a la documentación presentada por su empresa en el Archivo Único:

- Se le requiere subsanación del Anexo VII, indicando de forma expresa para la Jefa del Proyecto, los proyectos dirigidos (no en los que haya participado) en los últimos cinco años.
- Se requiere aclaración en relación al contenido de la declaración modelo Anexo VII, concretamente respecto del alcance del objeto de cada uno de los proyectos de "Plan de Igualdad" detallados en la experiencia del Jefe del Proyecto, al objeto de verificar que dicho objeto abarca la prestación de servicios de descripción y valoración de puestos de trabajo, así como de registro salarial y auditoría retributiva, debiendo contener al menos un trabajo de cada uno de los servicios en los últimos cinco años.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	42.400,00	2.968,00	45.368,00
RPC, S.A.	7.350,00	514,50	7.864,50
TOTAL	49.750,00	3.482,50	53.232,50

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo ANEXO II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyectos ejecutados a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	SÍ 8
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla entre 100 y 249 trabajadores	SÍ 2
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyectos ejecutados a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	SÍ 8
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla entre 100 y 249 trabajadores	SÍ 2
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla entre 50 y 99 trabajadores	SÍ 2
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	SÍ
Designación de, al menos, una mujer como Técnica-Operativa	SÍ
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	SÍ

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado.

14. PKF ATTEST ITC, S. L.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que los **Anexo I y IV** han sido correctamente cumplimentados conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

- **Se compromete a adscribir al contrato el equipo mínimo exigido**, más 1 técnico adicional (1 Técnico Responsable del Proyecto y 3 Técnicos Operativos).
- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración” y **para los Técnicos Operativos del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario”:

TVPC_04S_24

- Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato** no se puede comprobar si la experiencia declarada para el técnico responsable del contrato se corresponde con proyectos dirigidos, de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones particulares que, para el **Técnico Responsable del Contrato** establece "*Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas): **al menos cinco proyectos en los últimos cinco años** entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** "Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**".*

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCAP, respecto a la experiencia profesional mínima exigida para el Jefe/a del proyecto y atendiendo a la documentación presentada por la empresa en el Archivo Único, se requiere **subsanción del Anexo VII**, en el cual debe detallar nombre, titulación y experiencia de cada profesional, indicado de forma expresa para el Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	59.403,41	7%= 4.158,23€	63.561,65
RPC, S.A.	10.296,59	7%= 720,76€	11.017,35
TOTAL	69.700,00	7%=4.879,00€	74.579,00

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes

- Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio.	(indicar sí o no y en su caso nº de proyectos ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí (4)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí (6)
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio.	(indicar sí o no y en su caso nº de proyectos ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	Sí Técnica 1 (4) Técnico 2 (4) Técnico 3 (4)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	Sí Técnica 1 (6) Técnico 2 (2) Técnico 3 (2)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	Sí Técnico 2 (3) Técnico 3 (3)
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	Sí
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	Sí
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50 % del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	Sí

Se acompaña declaración responsable sobre la experiencia del equipo que contiene la información en los términos requeridos para poder ser valorado, poniéndose de manifiesto la siguiente incidencia: Solo se consideran 2 de los 6 proyectos en entidades con plantilla entre 100 y 249 trabajadores para la experiencia del jefe del proyecto, al solo constar 2 en la declaración presentada.

15. PROJE PITAGORA S.L.U.

Tras el análisis de la documentación administrativa obrante en el archivo único, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto que el **Anexo I** ha sido correctamente cumplimentado conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares y que el **Anexo IV** ha sido cumplimentado de manera incompleta, requiriéndose la **subsanción de la declaración responsable según modelo Anexo IV** del pliego de condiciones particulares, en lo referido al apartado 9 de la misma, el cual debe estar cumplimentado correctamente.

En relación al **Anexo VII** el licitador ha presentado una declaración responsable redactada según el modelo indicado en el pliego, por la que se asume el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, que contempla un listado donde se relaciona los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriben al contrato, cumplimentado según lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares:

- **Se compromete a adscribir al contrato un equipo de cuatro profesionales** (1 Técnico Responsable del Proyecto y 3Técnicos Operativos).

TVPC_04S_24

- **La Formación mínima exigida del equipo adscrito al contrato** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para el **Técnico Responsable del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado en materia relacionada con Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Psicología o Ciencias Políticas y de la Administración” y **para los Técnicos Operativos del Contrato** “Formación mínima exigida: Licenciatura o Grado Universitario”:
- **Respecto a la Experiencia profesional mínima exigida del equipo adscrito al contrato**, el detalle declarado en el Anexo VII no permite conocer el alcance del objeto de cada uno de los proyectos para verificar el cumplimiento de lo requerido en el pliego de condiciones particulares respecto a la experiencia del **Técnico Responsable del Contrato** que establece “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberá contar con experiencia en la dirección de trabajos de igual o similar al que es objeto de licitación (**Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas**): al menos cinco proyectos en los últimos cinco años entre los cuales deberán constar al menos un trabajo de cada servicio objeto del contrato, y para los **Técnicos Operativos del Proyecto** “Experiencia Profesional mínima exigida: Deberán contar cada uno de ellos con experiencia profesional en trabajos de igual o similar naturaleza al que es objeto de licitación, es decir haber intervenido en equipos técnicos para la elaboración de Descripciones y Valoraciones de Puestos de Trabajo, Registros Salariales y/o Auditorías Retributivas, **dentro de los últimos tres años**”:

Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.5 del PCAP, respecto a la experiencia profesional mínima exigida para el Jefe/a del proyecto y atendiendo a la documentación presentada por su empresa en el Archivo Único, **se solicita aclaración** en relación al contenido de su declaración según modelo Anexo VII, concretamente respecto al alcance del objeto de cada uno de los proyectos dirigidos y que se detallan en la experiencia de la Jefa del Proyecto, al objeto de verificar que dicho objeto abarca la prestación de servicios de descripción y valoración de puestos de trabajo, así como de registro salarial y auditoría retributiva, debiendo contener al menos un trabajo de cada uno de los servicios en los últimos cinco años.

Tras el análisis del **Anexo I-A (oferta económica)** y el **Anexo II-B (Oferta criterios cualitativos cuantificable automáticamente)**, se pone de manifiesto que:

- **Oferta Económica:**

	IMPORTE	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC, S.A.	46.300,00 €	3.241,00 €	49.541,00 €
RPC, S.A.	8.100,00 €	567,00 €	8.667,00 €
TOTAL	54.400,00 €	3.808,00 €	58.208,00 €

La oferta económica presentada se ha redactado según el modelo Anexo II-A, y no supera el presupuesto base de licitación total establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares, ni el establecido para cada una de las entidades contratantes

- **Oferta de criterios cualitativos cuantificables automáticamente:**

TVPC_04S_24

CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA LICITADOR
Experiencia del Jefe/a del Proyecto en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio:	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	SI (13)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	SI (12)
Experiencia de los Técnicos-Operativos adscritos al contrato en trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, según la dimensión de la plantilla de las empresas a la que le haya prestado el servicio	(indicar sí o no y en su caso nº de proyecto ejecutado a conformidad)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con plantilla mayor o igual a 250 trabajadores	SI (40+6+21=67)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 100 y 249 trabajadores	SI (20+8+5=33)
Proyectos llevados a cabo a conformidad en entidades con una plantilla entre 50 y 99 trabajadores	SI (12+4+2=18)
Criterio de igualdad entre mujeres y hombres	(indicar sí o no)
Designación de una mujer como Jefa del Proyecto	SI
Designación de al menos una mujer como Técnica-operativa	SI
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	(indicar sí o no)
Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total	SI

Una vez concluida la apertura de los archivos electrónicos y a la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

En primer lugar. - Aprobar el acta de la reunión del 30 de abril de 2024

En segundo lugar. - **Excluir** la oferta presentada por la empresa **INGENIERIA INSULAR, S.L.**, por error manifiesto en su oferta económica al no corresponderse con el modelo Anexo II-A del PCP, en virtud del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1099/2001 de 12 de octubre.

En tercer lugar. - Admitir al procedimiento a las siguientes empresas:

- AUREN CONSULTORES SP SLP
- ATTYCAS GENUS, S.L.
- FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA, S. L.
- GRANT THORNTON ADVISORY, SLP
- DOPP CONSULTORES, S. L.
- ARETÉ ACTIVA, S.L.
- CEINSA, CENTRO DE OPERACIONES, S.L.

En cuarto lugar. - Admitir provisionalmente al procedimiento a las siguientes empresas:

- ADORIA SYMMETRY, S.L.
- CONCILIA 2 SOLUCIONES, S.L.

TVPC_04S_24

- KPMG ASESORES, S.L.
- PKF ATTEST ITC, S.L.
- PROJE PITAGORA, S.L.U.
- EGALECO LAB, S. COOP.
- NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.

En quinto lugar. - Solicitar a la empresa **ADORIA SYMMETRY, S.L.** subsanción de firma de los documentos obrantes en el Archivo Único al estar firmados con un certificado electrónico caducado, excepto los anexos V y VI que figuran firmados correctamente con un certificado en vigor.

En sexto lugar. - Solicitar a la empresa **EgaleCo Lab, S. Coop.** subsanción del Anexo VII, que debe contener un listado en el que se relacionen los nombres, titulación y experiencia de los profesionales que adscriban al contrato, de forma que refleje la titulación ostentada por cada profesional en cumplimiento del requisito de formación mínima exigida establecido en la cláusula 4.5 del pliego de cláusulas particulares, y respecto a la experiencia de la Jefa del Proyecto se detalle el objeto de cada uno de los proyectos dirigidos.

En séptimo lugar. -Solicitar a la empresa **Concilia2 Soluciones, S.L.** subsanción del Anexo VII, que debe detallar nombre, titulación y experiencia de cada profesional, indicado de forma expresa para el Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años.

En octavo lugar. -Solicitar a la empresa **ARETÉ ACTIVA, S.L.** aclaración del contenido del Anexo VII, respecto al alcance del objeto de cada uno de los proyectos declarados con concepto "Plan de igualdad" detallados en la experiencia de la Jefa del Proyecto.

En noveno lugar. -Solicitar a la empresa **KPMG ASESORES, S.L.** subsanción del Anexo VII, que debe detallar nombre, titulación y experiencia de cada profesional, indicado de forma expresa para el Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años.

En décimo lugar. -Solicitar a la empresa **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.** subsanción del Anexo VII, indicado de forma expresa para Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años.

En décimo primer lugar. -Solicitar a la empresa **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.** aclaración del contenido del Anexo VII, respecto al alcance del objeto de cada uno de los proyectos declarados con concepto "Plan de Igualdad" detallados para la Jefa del Proyecto.

En décimo segundo lugar. -Solicitar a la empresa **PKF ATTEST ITC, S.L.** subsanción del Anexo VII, indicado de forma expresa para Jefe/a del Proyecto, los proyectos dirigidos (no los que haya participado) en los últimos cinco años.

En décimo tercer lugar. -Solicitar a la empresa **PROJE PITAGORA, S.L.U.** subsanción del Anexo IV, en lo referido al apartado 9 del mismo que debe de estar cumplimentado correctamente.

En décimo cuarto lugar. -Solicitar a la empresa **PROJE PITAGORA, S.L.U.** aclaración del contenido del Anexo VII, respecto al alcance del objeto de cada uno de los proyectos dirigidos y que se detallan en la experiencia de la Jefa del Proyecto.

TVPC_04S_24

No habiendo más asuntos que tratar, por la presidenta se levanta la sesión a las 14:45 horas en el lugar y en el día, al principio referenciado, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno del presidente y de los demás miembros de la Mesa.

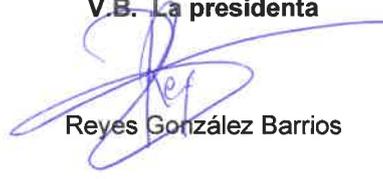
En Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 2024.

La Secretaria



Flora Cristina Carballo Cova

V.B. La presidenta



Reyes González Barrios

